

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cartas a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Diputación Provincial.

Ordenación de Pagos.

Faltando aún por presentar al cobro en la Depositaria de fondos provinciales algunos bonos de los 20.000 de á peseta repartidos por la Excm. Diputación entre los pobres de esta capital y pueblos de la provincia para solemnizar el Regio enlace de S. M. el Rey Don Alfonso XII, se advierte á las personas en cuyo poder obren dichos bonos que sólo serán valederos y abonado su importe hasta el 30 de Junio actual, día en que termina el presente año económico, pasado el cual se considerarán caducados.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 13 de Junio de 1878.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Sesion de 7 de Junio de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Martinez Aparicio.—Melgar.—Morcillo.—Ortiz de Zárate.—Pozo Egozque.—Prast.—Revuelta.—Rojas.—Salto y Huelves.—San Martín de la Vara.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La-Torre.—Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las tres de la tarde y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Secretarios, la Diputación acordó que actuase como tal en esta sesión el Sr. La-Torre y Villanueva, que ocupó el sitio correspondiente.

Acto continuo se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó lo siguiente:

Conceder tres meses de licencia al Sr. Diputado D. Martín Salto y Huelves para ausentarse de Madrid.

Conceder tres meses de licencia para tomar baños minerales al Sr. Diputado D. Máximo Ortiz de Zárate.

Conceder tres meses de licencia para restablecer su salud al Sr. Diputado D. Ramon Sanchez y Merino.

Dar las gracias á la Junta provincial de Agricultura de Logroño por haber remitido un ejemplar del Catálogo de expositores de aquella provincia que concurren á la Exposición universal de París, y pasar dicho ejemplar á la Biblioteca.

Quedar enterada de que el Sr. Diaz Falcon no podía asistir á la sesión por enfermedad de un individuo de su familia.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de un dictámen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo pasar á la especial encargada de revisar los expedientes de los Profesores del Cuerpo facultativo, el del Profesor D. Francisco Javier Santero, y la solicitud por él producida pidiendo ser colocado en el lugar que le corresponde del escalafón, á fin de que dicha Comisión especial tenga á la vista estos documentos al emitir su informe.

Puesto á discusión, el Sr. Ortiz de Zárate habló en contra, diciendo que nada tenía que ver la Comisión especial á que se refería el dictámen, con la petición justa en su concepto del Sr. Santero, al cual se estaba causando un verdadero perjuicio al demorar la resolución de este asunto.

El Sr. Revuelta, de la Comisión, le contestó, que al ocuparse ésta de resolver acerca de la petición de los señores Santero y Perez Obon, que se hallan en idéntico caso, encontró serias dificultades, y en el deseo de cumplir la promesa que hizo en la sesión anterior de remitir estos expedientes á la Comisión especial para que pudiese cumplir su cometido en el plazo que se le había señalado, no había encontrado otro medio que emitir el dictámen que se estaba discutiendo.

El Sr. Ortiz de Zárate rectificó.

El Sr. Foronda dijo que estaría conforme con el dictámen si se añadiese que este expediente y el del Sr. Perez Obon, de que despues había de darse cuenta, pasaban á la especial con el solo fin de tenerlos á la vista para llenar su cometido en cuanto á las incompatibilidades de los Médicos, y sin perjuicio de volver despues á la Comisión de Beneficencia á fin de que dé dictámen acerca de las peticiones referentes al puesto en el escalafón.

Admitida por la Comisión la enmienda verbal presentada por el Sr. Foronda, se procedió á la votación del dictámen con la enmienda, siendo aprobado por 17 votos contra 1, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Martinez Aparicio.—Melgar.—Morcillo.—Pozo Egozque.—Prast.—Revuelta.—Rojas.—San Martín de la Vara.—Sanchez Merino.—Stuyck.—La-Torre (Secretario).—Sr. Presidente.

Dijo no el Sr. Ortiz de Zárate.

Seguidamente se dió lectura de otro dictámen concebido en idénticos términos en el expediente del Sr. Perez Obon, siendo aprobado con la enmienda del señor Foronda por 16 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gomez Checa.—Gomez Parre-

ño.—Martinez Aparicio.—Melgar.—Morcillo.—Prast.—Revuelta.—Rojas.—San Martín de la Vara.—Sanchez Merino.—Stuyck.—La-Torre.—Sr. Presidente

Señores que dijeron no.

Ortiz de Zárate.—Pozo Egozque. A propuesta de la misma Comisión, se acordó acto continuo que se esté á lo resuelto en 17 del actual respecto de la solicitud que han presentado los Médicos supernumerarios, pidiendo se les abone sueldo mientras sirven plazas vacantes.

Continuando el despacho de los expedientes puestos á la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Presidencia.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador del BOLETIN OFICIAL de los ingresos y gastos que ha tenido dicho periódico durante el mes de Mayo último.

Declarar cesante al Ordenanza del Estado Mayor de la Milicia Nacional, D. Vicente Hernandez, por no presentarse á prestar servicio y no justificar su falta de asistencia.

Comision de Gobierno interior.

Prorogar por cuatro meses el plazo para solicitar la medalla creada con destino á los que tomaron parte en la guerra contra los carlistas; y admitir las solicitudes presentadas despues de espirado el plazo que se concedió.

Comision de Beneficencia.

Hacer presente al Sr. Decano del Cuerpo facultativo la satisfaccion con que la Diputación ha visto la claridad y método con que están redactados los partes médico-estadísticos correspondientes al mes de Marzo último.

Aprobar la subasta celebrada en 27 de Mayo último para el suministro de varias telas al Hospital provincial, y adjudicar definitivamente el remate á Don Hilario Gonzalez Arroyo á los precios de una peseta metro de lienzo, una peseta metro de terliz, una peseta metro de indiana, una peseta metro de gusanillo, una peseta metro de estopilla y una peseta cada toalla.

Aprobar la subasta celebrada en 27 de Mayo último para el suministro de lana al Hospital provincial, y adjudicar definitivamente el remate á D. Juan Gonzalez Triana al precio de 2'13 pesetas cada kilogramo.

Aprobar la subasta celebrada en 20 de Mayo último para el suministro de alpargatas al Hospicio, y adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Martinez Ortiz al precio de una peseta cada par. Antes de adoptarse este acuerdo el Sr. Ortiz de Zárate excitó el celo de los Sres. Visitadores del Hospicio á fin de que eviten que se entreguen alpargatas de mala calidad como hace temer el pre-

cio en que se han subastado, contestándole el Sr. Revuelta, que los Visitadores vigilarían en esta ocasion, como en todas, para que no se perjudiquen los intereses de la Beneficencia.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para ejecutar las obras necesarias en la atarjea de debajo de la cocina del Hospital de San Juan de Dios, con arreglo al coste de 1.235 pesetas que se ha calculado.

Autorizar al mismo Sr. Arquitecto para que ejecute las obras necesarias de blanqueo y recomposicion de pavimentos en las salas del referido hospital, encargándole no exceda su coste de 1.200 pesetas que ha calculado.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir por subasta y con destino al hospital de San Juan de Dios 3.000 metros de lienzos para sábanas y almohadas, 3.000 para camisas, 500 de estopilla para rodillas y delantales y 80 toallas, anunciándose la subasta con 10 dias de anticipacion.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir por subasta 600 kilogramos de lana con destino al mismo establecimiento, anunciándola con 10 dias de anticipacion.

Remitir al Sr. Diputado D. Martín Salto y Huelves el expediente relativo á la Memoria fundada por D. José Antonio de San Roman, á fin de que se sirva concurrir á la Direccion general de Beneficencia y estudie el expediente de investigacion de los bienes correspondientes á dicha Memoria, y dé cuenta á la Corporacion proponiendo lo que más convenga al derecho de los establecimientos.

Oficiar á D. Luis Pascual y Martinez á fin de que suministre más noticias sobre la procedencia, cuantía y situacion de los bienes que se propone investigar como pertenecientes el Hospital provincial, aunque ocultando aquello en que consista el secreto de la denuncia; que cite, sin determinarlos, los medios de reivindicacion con que cuente, y pida desde luego el premio en que aprecie su servicio; advirtiéndole que desde el momento en que se le autorice, quedará obligado á manifestar en Secretaría los documentos con que cuente y á dar cuenta de las gestiones que practique.

Declarar de abono á favor de D. Joaquin de la Concha y Alcalde la cantidad de 220 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del Hospicio, como honorarios por la tasacion de la casa núm. 28 de la calle del Salitre, para apreciar el impuesto de derechos reales.

Admitir en el Hospicio á Amalia Arroyo, Angela Vazquez y Julian y Manuel Santos y Búrgos.

Comision de Fomento.

Declarar de abono al personal facultativo de caminos la cantidad de 223'66 pesetas que ha devengado por salidas verificadas durante el mes de Mayo último.

Aprobar el acta de recepcion definitiva de las obras de la nueva casa Ayuntamiento y escuelas de Alcobendas; devolver al contratista la fianza que tiene prestada; aprobar la liquidacion final de las obras, formada por el Sr. Arquitecto, y declarar de abono al contratista la cantidad de 13.297'64 pesetas que con arreglo á dicha liquidacion le resta percibir por las cuatro quintas partes de las obras á que está obligada la provincia, satisfaciéndose 6.919'17 con cargo á la seccion 3.ª, capítulo único, art. 2.º del presupuesto, y lo restante con cargo á la partida de 10.000 pesetas consignada para subvencionar la construccion de obras, encargándose al Ayuntamiento de Alcobendas satisfaga á su vez la parte que le corresponda.

Declarar que esta Corporacion no puede acordar nada por el momento respecto á la solicitud que han presentado los delineantes de la Seccion de Obras públicas pidiendo aumento de sueldo, cuya peticion podrá tenerse presente en época más oportuna.

Pasar á la Comision de Gobernacion el informe, presupuesto y pliegos de condiciones para las obras de reparacion de la casa consistorial, fuentes y calles de Ajalvir, para que una estos datos al expediente que se sigue con motivo de haber solicitado aquel Ayuntamiento autorizacion para retirar de la Caja de Depósitos el 80 por 100 de sus bienes de Propios con destino á dichas obras.

Declarar de abono al contratista del camino de San Martín de la Vega á Pinto la cantidad de 4.367'43 pesetas á que ascienden las obras ejecutadas durante los meses de Marzo y Abril últimos, satisfaciéndose por la Diputacion las cuatro quintas partes, ó sea 3.493'95, y la quinta restante por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Comision de Hacienda.

Aprobar la distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio del período de ampliacion del ejercicio de 1877-78 y que importa 614.830 pesetas.

Aprobar asimismo la distribucion de fondos para el mismo mes, del ejercicio de 1878-79, y que asciende á 509.868'30 pesetas.

Comision de Personal.

Ascender á practicantes de tercera clase de Medicina á los supernumerarios D. José de las Heras y D. Angel Herranz, y nombrar supernumerarios á D. Damian Aspirtarte, mandado reponer, y á D. Manuel Amaro y Carios, D. Indalecio Hellin y Muela y D. José Miras y Carrasco, aspirantes aprobados.

Nombrar practicantes supernumerarios de segunda clase de Farmacia á Don Francisco de la Fuente Rodriguez, Don Miguel Fernandez del Villar, D. Adolfo Serrano y Garcia y D. Mariano Relano y Moreno.

Terminada la órden del dia se leyó la siguiente proposicion:

«Espirando el próximo viernes el plazo señalado por la Diputacion para que presente su dictámen la Comision que entiende en el arreglo del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, y siendo este dictámen de gran importancia por referirse á uno de los servicios más preferentes para la Beneficencia, y en cuyo estudio han de fijarse necesariamente los señores Diputados, los que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputacion que al mismo tiempo que se reparta la órden del dia para la próxima sesion, lo sea asimismo una copia impresa ó autografiada del dictámen referido.»

Madrid 7 de Junio de 1878.—Manuel de Foronda.—Florencio Gomez Parreño.—Lázaro García.»

Apoyada brevemente por el Sr. Foronda, fué tomada en consideracion.

Hecha la pregunta de si se declaraba urgente, lo acordó así la Diputacion, despues de hacer observar el Sr. Morcillo que la Comision especial á que la proposicion se referia no tenía Presidente á causa de haber dejado de pertenecer á la Corporacion el Sr. Garcia Noblejas, no habiendo tampoco vuelto á su poder todavia los expedientes de algunos individuos del Cuerpo facultativo que le era preciso tener á la vista para dar dictámen.

Puesta á discusion la proposicion que acababa de leerse y no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra, se aprobó en votacion ordinaria.

Seguidamente se acordó aprobar y publicar la cuenta rendida por la Comision especial que ha estado encargada de disponer la corrida de toros á beneficio del Hospital provincial que se celebró en 26 de Mayo último, en cuya cuenta aparece que ha habido ingresos por 67.413 pesetas y gastos por 26.614'05, resultando un saldo á favor del hospital de 40.798'95; y dar un voto de gracias á dicha Comision, y con especialidad al Sr. Presidente, por sus eficaces gestiones en favor de la Beneficencia.

Acto continuo y á excitacion del señor Presidente, la Corporacion acordó reunirse en sesion secreta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario accidental, José de La Torre y Villanueva.

La Diputacion provincial, en sesion de 14 del actual, ha acordado hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de

la provincia que los señores testamentarios de Doña María Etulain han dado ingreso en Depositaria á la cantidad de 400 pesetas, con destino por mitad á la Inclusa y al Hospicio de esta capital, como parte de la manda de dicha señora á la Beneficencia y pobres de solemnidad. Madrid 24 de Junio de 1878.—El Diputado Secretario, R. Guillen.

La Diputacion provincial, en sesion de 14 del actual, ha acordado hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia que los señores testamentarios de Doña María de la Purificacion Ruiz Trompeta han entregado 250 pesetas por vía de limosna á la Inclusa y Colegio de la Paz.

Madrid 24 de Junio de 1878.—El Diputado Secretario, R. Guillen.

La Diputacion provincial, en sesion de 14 del actual, ha acordado hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia que los señores testamentarios de Doña María del Carmen Lacosta y Gil han dado ingreso en Depositaria á la cantidad de 67 pesetas 15 céntimos con destino á la Inclusa, por vía de limosna.

Madrid 24 de Junio de 1878.—El Diputado Secretario, R. Guillen.

La Diputacion provincial, en sesion de 14 del actual, ha acordado se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia que los señores testamentarios de D. Manuel Marcos de Rosas han entregado 225 pesetas por vía de limosna al Hospicio de esta capital.

Madrid y Junio 24 de 1878.—El Diputado Secretario, Ricardo Guillen.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 5 del mes de Julio de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Bernardino Lopez Soldado	Torres	Rústica	Torres	Clero	50
"	"	"	"	"	37'50
"	"	"	"	"	31'25
"	"	"	"	"	125'01
Juan Lopez Soldado	"	"	"	"	62'75
"	"	"	"	"	164'13
"	"	"	"	"	13'88
Nicanor Alvarez	Navarredonda	"	Navarredonda	"	8'16
Eugenio Aragoneses	Hortaleza	"	Hortaleza	"	25
Ignacio Herrero	Colmenar de Oreja	"	Colmenar	"	39'10
Juan Lopez Soldado	Torres	"	Torres	Estado	261'25
Alejandro Diez	Madrid	"	Majadahonda	Propios	40
Celestino Flores Alcántara	"	"	Araujuez	Patrimonio	4.201'70
José Moreno Leante	"	"	"	"	4.000'10
"	"	"	"	"	3.962'40
Celestino Flores	"	"	"	"	7.280'20
José Moreno Leante	"	"	"	"	4.200'20
"	"	"	"	"	5.220'50
"	"	"	"	"	4.145'40
Silvestre Calvo	"	"	Torres	Estado	25
Eugenio Vacas	"	"	"	"	127
Silvestre Calvo	"	"	"	"	10'13
"	"	"	"	"	4'50
"	"	"	"	"	22

Madrid 24 de Junio de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

D. Claudio Anchuelo, Alcalde constitucional de Santorcaz.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demás años que resulta-

sen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 8 del mes de Julio del año 1878, á la hora de las once de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que

se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL del 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorga-

miento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de dichas fincas, á partir del líquido impo-

nible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 30 de orden. D. Juan de la Cava. — Un olivar de 70 olivos en los Lirios, que linda Oriente y Mediodía tierras de Pascual Anchuelo; N. con calmos; P. camino de dicho sitio; con el líquido imponible de 9 pesetas 50 céntimos; capitalizado en 316 pesetas 67 céntimos.

Núm. 62. Doña Inés Doñoro. — Una parte de casa en la calle del Olivo, núm. 4; linda toda ella con Inés García y corrales de Ciriaco Doncel; líquido imponible de 8 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 218 pesetas 75 céntimos.

Núm. 98. D. Andrés Gomez. — Una casa calle del Empedrado, con el núm. 2, que linda a derecha la calle del Agua; a izquierdas con D. Vicente Fernandez, y a espaldas Félix Sánchez; con el líquido imponible de 12 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 110. D. Blas Iglesias. — Una parte de casa, calle del Olivo, núm. 4; linda toda ella con casa de Inés García, y a espaldas con corrales; con el líquido imponible de 8 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 218 pesetas 75 céntimos.

Núm. 139. D. Julian Ribillo. — Una tierra de cuatro fanegas seis celemines en el sitio de Senda Perdida; linda Mediodía camino real del Pozo; con el líquido imponible de 16 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 558 pesetas 33 céntimos.

Núm. 201. D. Martin Caballero. — Una tierra de tres celemines en el sitio del Ornil ó Entrada de la Judía, que linda Oriente con Venancio Doncel; con el líquido imponible de 2 pesetas; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 202. Doña Luisa Cuenca. — Una tierra de una fanega en el sitio de Fuente Morata, que linda Poniente la zanja; con el líquido imponible de 22 pesetas; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 205. D. Luciano Diaz. — Una tierra de dos fanegas y nueve celemines en el sitio de la Heredad, que linda Saliente Felipe Rodriguez; con el líquido imponible de 24 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 816 pesetas 67 céntimos.

Núm. 210. D. Juan Fernandez. — Una viña de 750 cepas en el sitio de Trastarda; linda Oriente con otra de Serapio Perez; Mediodía con el mismo; Poniente con otra de D. Valentín Calleja; con el líquido imponible de 35 pesetas; capitalizada en 1.166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 214. D. Quintin Flores. — Una tierra en Senda del Pozo, de dos fanegas, que linda al Poniente con herederos de Nemesio Rodriguez; con el líquido imponible de 13 pesetas; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 216. D. Miguel Fuentes. — Una en el Val y Cabezas, de una fanega y nueve celemines, se ignoran los linderos, y han pasado a D. Antonio Gismero, vecino de Los Santos; con el líquido imponible de 14 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 227. D. Vicente Gomez. — Una tierra, de haber una fanega, en la Fuente Espartosa, que linda al Sur Felipe Lopez; líquido imponible de 6 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 236. D. Claudio Gomez. — Una tierra, de haber dos fanegas, en el sitio de la Senda del Pozo, que linda Poniente con Nemesio Rodriguez; su líquido imponible de 13 pesetas 40 céntimos; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 553. Doña Paula Juarranz. — Una viña de 2.000 cepas en el sitio de Matalazor; linda con Juan Pablo Anchuelo; con el líquido imponible de 84 pesetas; capitalizada en 2.800.

A la misma. — Un olivar de seis olivos en el sitio de Sandalio Viejo; linda Sur camino de Pioz; con el líquido imponible de 3 pesetas; capitalizada en 200.

Núm. 254. D. Rafael Juarranz. — Una tierra de dos fanegas en el sitio de las Rozas, que linda Mediodía con Segundo Anchuelo; con el líquido imponible de 25 pesetas; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 282. D. Bruno Meco. — Una tierra de seis celemines en el sitio de las Navas, que linda Saliente y Poniente Antonio Garcia; líquido imponible de 1 peseta 75 céntimos; capitalizada en 58 pesetas 33 céntimos.

Núm. 286. D. Mariano Meco. — Una tierra, de haber dos fanegas, en el sitio de Cabezas, que linda Saliente el camino; con el líquido imponible de 12 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 287. Doña Martina Meco. — Una tierra, de haber nueve celemines, en el sitio Ceguia Pioz, que linda Mediodía el camino de Pioz; con el líquido imponible de 2 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 91 pesetas 67 céntimos.

Núm. 298. D. Pablo Moreno. — Una tierra, de haber cuatro fanegas, en el sitio de Fuente Espartosa, que linda a Mediodía cal-

mos; con el líquido imponible de 25 pesetas; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 241. D. Regino Gutierrez. — Una tierra de seis celemines en el sitio de Valdeguaniel, que linda al Saliente con D. Juan Pablo Anchuelo; con el líquido imponible de 3 pesetas; capitalizada en 100.

Núm. 315. D. Estéban Plaza. — Una viña de 200 cepas en el sitio de Llano Simon, que linda al Saliente y Poniente con Pascual Anchuelo Cabezas; con el líquido imponible de 6 pesetas; capitalizada en 200.

Núm. 325. D. Isidoro Polo. — Una tierra, de haber una fanega, en el sitio de tierras de Pedro Martinez y Cabezas, que linda al Saliente con D. Zacarias Herrero; su líquido imponible de 17 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 553 pesetas 33 céntimos.

Núm. 334. D. Félix Rodriguez. — Una tierra de dos fanegas y nueve celemines en el sitio de la Heredad, que linda al Poniente con Luciano Diaz; su líquido imponible de 27 pesetas; capitalizada en 900.

Núm. 339. Doña Ventura Rojo. — Una tierra de dos fanegas en el sitio de Pantasma, que linda Saliente D. Mariano Bachiller, y Poniente y Norte con Sebastian Rojo; su líquido imponible de 12 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 352. D. Vicente Sanz. — Una tierra, de haber una fanega seis celemines, en el sitio del Callejon, que linda al Saliente con el camino; su líquido imponible de 9 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 316 pesetas 67 céntimos.

Núm. 358. D. Casto Torres. — Una tierra, de haber nueve celemines, en el sitio de Madriguera; linda al Norte Marcela Garcia; su líquido imponible de 3 pesetas; capitalizada en 100.

Núm. 368. D. Rafael Torres. — Una tierra, de haber cuatro fanegas, en Valdealumbre, que linda al Mediodía Severiano Moreno; su líquido imponible de 25 pesetas; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

En Santorez a 19 de Junio de 1878. — El Alcalde, Claudio Anchuelo. — Por su mandato, el Comisionado, Cándido Bermejo.

Ayuntamientos.

Carabaña.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1878 a 79 se halla concluido y expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 10 dias, a contar desde el de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Carabaña 22 de Junio de 1878. — El Alcalde, Mariano Altares y Diaz.

Sevilla la Nueva.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganadería por término de ocho dias, a fin de que los contribuyentes en el mismo puedan aducir las reclamaciones que tuvieren por conveniente relativas a la aplicacion del tanto por 100.

Sevilla la Nueva 21 de Junio de 1878. — El Alcalde constitucional, Donato Pontes.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la

Audiencia de esta Corte, refrendada por el actuario D. Diego Lozano, se anuncia por primera vez y término de 30 dias la muerte intestada de la Sra. Doña María Teresa Incera y Salceda, hija de D. Juan y de Doña María Josefa, natural de la Habara, vecina que fué de Madrid, y casada que estuvo con D. Francisco de Paula Empananza, cuyo óbito ocurrió en París el 5 de Abril último, a fin de que las personas que se crean con algun derecho a los bienes quedados a su defuncion comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término a usar del que se crea asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Junio de 1878. — V. B. — El actuario, Licenciado Diego Lozano.

134

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y emplaza por segunda vez a D. Luis de Asereto, Marqués de Asereto, para que dentro del término de tres dias comparezca en este Juzgado a contestar la demanda que Don Francisco de Paula Calvo ha promovido contra el mismo sobre pago de 1.887 reales; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de Mayo de 1878. — Francisco Rondan. — El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

183

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama a Don Fermín Garcia Pego, que habitó en la calle de Quintana, núm. 25, cuarto quinto, para que en término de seis dias comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 18 de Junio de 1878. — El Escribano, Matías Aranda.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita, llama y emplaza a Francisca Alfaro Jimenez, que habitó en esta Corte, calle de Embajadores, núm. 43, cuarto principal, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el preciso término de 10 dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda a fin de ofrecerla la causa que me hallo instruyendo contra Victoria Iribarren Duñor por hurto; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Junio de 1878. — Aniceto de la Roca.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita y emplaza por término de seis dias a D. José Feo, Don José Villanueva y D. Manuel Blanco Montero, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía a prestar declaracion en causa criminal seguida contra D. Mariano Quintana y otros por falsedad.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1878. — Sabino Ruiz de Lope. — Por su mandato y por Morales, Antolin Valdés.

cion en causa criminal que se instruye en dicho Juzgado por estafa.

Dado en Madrid a 19 de Junio de 1878. — V. B. — Ruiz de Lope. — El Escribano, Antolin Valdés.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se requiere a Don Francisco Arias Sierra, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de tercero dia comparezca ante el mismo y satisfaga 1.429 pesetas 75 céntimos, importe de costas que le han sido impuestas en causa criminal seguidas a su instancia contra D. José Puig y Cuñer por injurias, con más los posteriores a la ejecutoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Junio de 1878. — V. B. — El Escribano actuario, Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a Gregorio Gordo, Enrique del Aguila, Vicente Gonzalez Alfonso, Segundo Melendez, Luis Rodriguez, José Gomez, Antonio Verdegue, Manuel Otero, Vicente Gonzalez Ribas, Lázaro Garcia, Josefa Martinez, Eusebio Garcia, Antonio Garcia, Manuel de la Torre, Juan Rodriguez, Anastasio Adan, Eduardo Perez, Miguel Galino, Manuel Serrano, Vicente Adan, Antonio Perna, Juan Fernandez, Mariano Galino, Juan Villarroya, Eusebio Angulo, Arturo Morales, Domingo Molina, Angel Fernandez, Manuel Lopez, Vicente del Rio y Antonio Castro para que en el término de cinco dias comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Junio de 1878. — V. B. — El Escribano actuario, Venancio Perez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en cumplimiento de un exhorto de la Comandancia de Marina de Santander, procedente de expediente a consecuencia del fallecimiento a bordo del vapor-correo *Santander* del cabo segundo del ejército de Cuba José Cuadrillo Contreras, se cita y llama a los padres ó parientes más próximos del citado José Cuadrillo para que por este segundo edicto y término de 20 dias se presenten en este Juzgado a enterarles de una diligencia.

Madrid 14 de Febrero de 1878. — V. B. — El actuario, Francisco de Lanzas.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente y en méritos de causa que instruyo por querrela a instancia de D. Juan Simó contra D. Alejandro Gallo, se cita y llama por término de cinco dias a Doña Manuela N. de la Cueva, vecina de esta capital, que vivía en el barrio de la Prosperidad, calle Real, núm. 2, y cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente en dicho Juzgado a prestar declaracion en la expresada causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1878. — Nemesio Longué. — Por mandato de su señoría, Justo Navarro.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, se hace saber a los acreedores de Don Antonio de la Bodega, vecino y del comercio de la misma, que en la junta anunciada y celebrada el dia 8 del corriente mes han sido elegidos síndicos del concurso de aquel los Sres. D. Manuel Goya y D. Ricardo Segue.

Por tanto, y con arreglo a la ley, se

publica su nombramiento para que conste á cuantos tengan interes en el juicio, y para que se haga entrega á los síndicos de cuanto corresponda al deudor comun y no haya podido ser ocupado por ignorarse su existencia, con los demás efectos legales.

Madrid 13 de Junio de 1878.—V.º B.º—Vicente y Corso.—El Escribano, La Torre. 135

Latina.

D. Miguel Carriazo y Camacha, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por Marianillo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, que el día 16 de Diciembre del año último estuvo jugando en una taberna de la calle de Humilladero en compañía de Francisco García Acosta, Antonio Petrilo Moreno, Manuel Cayal y Manuel Deiros, soldados estos dos últimos del regimiento de infantería de Murcia, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que por estafa al Cayal y Deiros me hallo instruyendo contra Francisco García Acosta y Antonio Petrilo Moreno; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas Autoridades se sirvan proceder á la captura del referido sujeto, conduciéndolo á este Juzgado si fuere habido para la práctica de las diligencias acordadas.

Dado en Madrid á 18 de Junio de 1878.—Miguel Carriazo.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

Palacio.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en causa criminal sobre hurto contra Manuel Retana y Retana, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y presentacion ante este Juzgado de dicho Manuel Retana y Retana, de oficio sastre, de 24 años, que lee y escribe, que habitó últimamente en las calles de la Colegiata y del Ave-María, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de notificarle la indicada sentencia y dar cumplimiento á la misma.

Al propio tiempo se cita y llama á dicho Manuel Retana y Retana para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de las Salesas, á fin de oír la notificacion de la expresada sentencia y satisfacer la multa que le ha sido impuesta.

Dado en Madrid á 19 de Junio de 1878.—Francisco Molina.—Por mandado de su señoría, Ramon Clemente y Lázaro.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital y Escribanía de actuaciones de D. Vicente Reyter, penden autos civiles, promovidos por el Sr. Promotor fiscal de dicho Juzgado, en representación del Estado, contra D. José Cerdá ó sus derecho-habientes, y en ausencia y rebeldía de éstos, los estrados del Juzgado, sobre cancelacion de una obligacion hipotecaria por cantidad de 80.000 rs. que sobre la casa calle del Barquillo de esta Corte, núm. 16, antigua cárcel de mujeres, constituyeron los Padres de la Mision de San Vicente Paul á favor de D. José Cerdá en escritura otorgada en 13 de Febrero de 1834 ante el Escribano D. Jacinto Gaona y Lóeches, en cuyo pleito se pronunció sentencia con fecha 12 de Mayo de 1877, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del jueves 31 del propio Mayo, declarando extinguida la expresa-

da obligacion hipotecaria y condenando al D. José Cerdá ó sus derecho-habientes á que otorgasen la correspondiente escritura de cancelacion dentro del término de 15 dias ejecutoriada que fuese dicha sentencia, ó en otro caso lo realizaría á su nombre y de oficio el Juzgado. Y habiendo trascurrido el año siguiente á la publicacion de la mencionada sentencia, á instancia del Sr. Promotor fiscal, en representación de la Hacienda pública y en cumplimiento de lo mandado en providencia del día de hoy, se cita por medio del presente edicto al D. José Cerdá ó sus derecho-habientes para que dentro de 15 dias siguientes á la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezcan en el expresado Juzgado y Escribanía á otorgar la repetida escritura de cancelacion; apercibiéndoles que de no hacerlo se verificará á su nombre y de oficio por el Juzgado.

Madrid 17 de Junio de 1878.—V.º B.º—Molina.—Vicente Reyter.

Universidad.

Ignorándose el actual domicilio y paradero de Isabel Martinez, que ha vivido en la calle del Tesoro, núm. 16, cuarto segundo izquierda, en virtud de providencia del Sr. D. José Alfonso de Eguizabal, Juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada de mí el Escribano, se la cita para que dentro del término de seis dias comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion como testigo en causa criminal que se sigue contra D. José Osteret y Monje por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Junio de 1878.—V.º B.º—Eguizabal.—El Escribano, Manuel Viejo.

Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Agustín Gonzalez y Angulo y Antonia Gavarri Jimenez, Ramon el Pitota y Ramon el de los Bolitos, presuntos autores de los robos en Belbumbre y otros puntos, de que resultaron las muertes de D. Ruperto Prieto, Doña María de Célis y su esposo D. Esteban Aparicio, para que dentro del término de 20 dias se presenten en la cárcel de este partido á responder de los cargos que les resultan; y en nombre de S. M. el Rey encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su captura y detencion incomunicada, conduciéndoles á este Juzgado á mi disposicion.

Dado en Castrogeriz á 13 de Junio de 1878.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de su señoría, Francisco Rodriguez.

Señas de los malhechores.

Agustin Gonzalez Angulo, natural de San Pantaleon de Losa, hijo de Baltasar y Juliana, de 56 años de edad, carpintero, sin domicilio fijo, pelo negro, cejas y ojos negros, nariz ancha, cara regular, barba cerrada, color trigueño, de cinco piés y cinco pulgadas de estatura; tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, de constitucion fuerte; debe faltarle la parte superior de un dedo de la mano; suele residir en Palencia, Avila y Valladolid, y ha usado el nombre de Roman Díez; fué condenado por la audiencia de Búrgos en 1850 á 20 años de cadena, y en 1851 á 40 años de la misma pena, y habiéndose fugado en 4 de Junio de 1860 del presidio de Santoña, fué capturado, volviendo á desertar del mismo presidio en 3 de Febrero de 1871, y capturado de nuevo, le fueron impuestos por la propia audiencia de Búrgos tres años, cuatro meses y diez dias de presidio, habiéndose fugado de nuevo en 26 de Enero de 1876, sin que haya sido capturado hasta la fecha.

Antonia Gavarri Jimenez, natural del partido de Almahazan, buena estatura, carece casi de pelo, es de unos 50 años,

hija de José y Demetria; tiene imperfecto un ojo, pintas de viruela; tiene una hermana llamada Sorda Miniua; suele residir en Palencia y Almahazan.

Ramon el Pitota, gitano, de 28 años;

le faltan los dientes de arriba; suele residir en Valderas; se ignoran sus señas. Ramon el de los Bolitos, gitano, de 36 años á 40, barba cerrada; se ignoran sus señas.—El actuario, Rodriguez.

Administracion de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante la segunda decena del mes actual.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTÍCULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas céntos.
			Quintales méts.	Fanegas.	
13	Alcalá.....	Leña.....	"	100	4
15	Alcalá.....	Cebada.....	1.000	"	5'25
14	Alcalá.....	Paja.....	"	300	3'91

Alcalá de Henares 21 de Junio de 1878.—El Administrador, Juan Dodero.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Saffora.

Parque central de efectos de campamento.

MES DE JUNIO DE 1878.—2.ª DECENA.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por este Parque durante la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE Y CLASE DE LOS ARTÍCULOS.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	Importe.
		Metros.	Pesetas.	Pesetas.
20	Cuerda delgada.....	500	0'14	70

Madrid 21 de Junio de 1878.—El Administrador, Manuel Balmori.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Tomás Velazquez.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 16 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de tercer orden de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid.

Presupuesto anual.

Pesetas.

Carabanchel Alto (segunda subasta) con Arancel de 1'5 miriámetros..... 8.000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual del portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescri-

tos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 15 de Junio de 1878.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Carabanchel Alto, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

Fábrica Nacional del Sello.

El día 2 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, se celebrará en esta Fábrica subasta pública para adquirir 1.030 cajones de madera de pino y 73 cajas de zinc con destino al envase de efectos timbrados que han de remitirse en el presente año á Cuba y Puerto-Rico para consumos de 1879.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en la subasta, á cuyo fin estarán de manifiesto en estas oficinas el pliego de condiciones y las muestras, todos los dias no feriados, desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 19 de Junio de 1878.—El Administrador Jefe, Estanislao Diaz.

MADRID: 1878.—Oficina tipográfica del Hospicio